



ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
22 de diciembre de 2021

En la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, siendo las 09:30 horas del día **22 de diciembre de 2021**, se reúne en **sesión ordinaria**, la Mesa Permanente de Contratación constituida, de conformidad con el acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de julio de 2021 y el vigente Reglamento Orgánico de la Corporación que disponen la composición de la misma, con la asistencia de:

Presidente:

- Don Pedro Justo Brito.

Vocales:

- Doña Judith Quintana Suárez, en representación de la Intervención.
- Doña Begoña García Rodríguez, en representación de la Asesoría Jurídica.

Secretaria:

- Doña Isabel Gutiérrez Santana, Jefa de Servicio de Contratación.

Asiste también a la reunión de la Mesa de Contratación Doña Celeste Díaz Cabrera, Técnico de Administración General del Servicio de Contratación.

Existiendo Quórum suficiente para la válida constitución de la Mesa, conforme a lo establecido en el Art. 21.7 del RD 817/2009 de 8 de Mayo, que desarrolla la Ley de Contratos del Sector Público, se procede por la Presidencia al comienzo de la Sesión.

INCIDENCIAS RESEÑABLES:

Siguiendo indicaciones de la Presidencia se altera el orden de los asuntos incluidos en el orden del día, quedando como sigue:

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Puesta a disposición de los miembros de la Mesa el Acta de la reunión extraordinaria de la Mesa de Contratación de 15 de diciembre de 2021 se aprueba por mayoría de los presentes, con la abstención de la representante de Asesoría Jurídica al no haber estado presente en la sesión anterior.

Código Seguro De Verificación	ZjqcBVyQLDg4q+nSj5fXCg==	Fecha	13/01/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZjqcBVyQLDg4q+nSj5fXCg=	Página	1/32	



ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
22 de diciembre de 2021

2. CESE Y NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

- No hubo.

3. CORRECCIÓN DE ERROR ACTAS ANTERIORES

- XP1423/2020/INS Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor **“Mantenimiento preventivo, correctivo y técnico legal de ascensores, plataformas elevadoras, salvaescaleras y puertas automáticas ubicados en distintos edificios del Cabildo de Gran Canaria”**. Importe neto de 212.100,00 € e IGIC de 14.847,00 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 2 años. **Servicio de Instalaciones.**

La Secretaria de la Mesa da cuenta del error material detectado en el Acta de 13/10/2021. Se reflejó como importe de adjudicación neto 149.695 € e IGIC de 10.478,65 € cuando lo correcto, al tratarse de un contrato mediante precios unitarios, es un por un importe neto máximo de 212.100,00 € e IGIC de 14.847,00 € con una partida alzada de 62.405,00 €, y restantes condiciones de la oferta.

4. DACIÓN DE CUENTA

- No hubo

5. PROCEDIMIENTO ABIERTO ARTÍCULO 156 LCSP

5.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

5.1.7 Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario.

XP0770/2021/TIAE Procedimiento abierto varios criterios sujetos a juicio de valor **“Contratación de la Implantación y Soporte de una plataforma de servicios de administración electrónica en el Cabildo de Gran Canaria. – 2 Lotes”**. Importe neto de **945.728,11 €** e IGIC de **66.200,97 €**. Tramitación urgente. Plazo de ejecución **24 meses**. **Servicio de Tecnologías de la Información y Administración Electrónica.**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **09 de diciembre de 2021** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia **LOTE 1** al licitador **DELOITTE, SLU** con NIF **B81690471** **que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida SALVO la solvencia económica financiera** (las cuentas que figuran en el ROLECE son del ejercicio 2017 y tienen que aportarse las de uno de los 3 últimos ejercicios, esto es 2018, 2019 o 2020; **solvencia técnica** (no consta en el ROLECE) **y los poderes de representación debidamente bastanteados.**

Código Seguro De Verificación	ZjqcBVyQLDg4q+nSj5fXCg==	Fecha	13/01/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZjqcBVyQLDg4q+nSj5fXCg= =	Página	2/32





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
22 de diciembre de 2021**

La Secretaria de la Mesa hace constar que la carta de pago de la garantía definitiva se incorporará de oficio por el Servicio de Tesorería (consta aval en el expediente electrónico).

Por lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA por unanimidad efectuar REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN concediendo al efecto un plazo de 3 días naturales** de conformidad con la cláusula 20 del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente procedimiento para:

1. Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en [http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160- pa01](http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01).

2. Solvencia económica financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser al menos en el LOTE 1 de 348.546,80 €. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3. Solvencia Técnica o Profesional:

3.1) Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad (para cada uno de los lotes, en los términos dispuestos en los apartados 5.1 Perfiles y 5.2 Dedicación y unidades de trabajo del Pliego de prescripciones técnicas (P.P.T.). Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa. Y concretamente, se requerirá que: **Para el Lote 1** debe acreditarse que la empresa cuenta con alguna de las siguientes certificaciones:

ISO 9001:2015 - Sistemas de gestión de la calidad

ISO 20000 - Sistemas de Gestión de Servicios de Tecnologías de la Información

ISO 27001 - Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información

Código Seguro De Verificación	ZjqcBVyQLDg4q+nSj5fXCg==	Fecha	13/01/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZjqcBVyQLDg4q+nSj5fXCg=	Página	3/32





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
22 de diciembre de 2021**

3.2) Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato así como de los técnicos encargados directamente de la misma (para cada uno de los lotes, en los términos dispuestos en los apartados 5.1 Perfiles del Pliego de prescripciones técnicas (P.P.T.).

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **09 de diciembre de 2021** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia **LOTE 2** al licitador **UTE INERZA-AVANTIC** con **NIF por determinar que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

La Secretaria de la Mesa hace constar que la carta de pago de la garantía definitiva se incorporará de oficio por el Servicio de Tesorería (consta aval en el expediente electrónico).

5.2. SÓLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

5.2.6 Análisis de la subsanación de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario.

- **XP0969/2020/SSAA** Procedimiento abierto varios criterios automáticos: **“Servicios de comunicación, diseño y edición de materiales de divulgación de la Consejería del Sector Primario y Soberanía Alimentaria” – LOTES 1 Y 2.** Importe neto de 204.860,00 € e IGIC de 14.340,20 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 1 año. **Agricultura, Ganadería y Pesca.**

En la Mesa del pasado **15 de diciembre de 2021**, se procedió al análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario **EN EL LOTE 1, ISOAVENTURA, SL** detectándose los defectos relacionados en el acta de la referida sesión y **ACORDÁNDOSE** por unanimidad **EFFECTUAR REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN** concediendo al efecto un plazo de 3 días naturales.

La Mesa verifica que **ha presentado en forma y plazo la documentación requerida y detallada en el acta de dicha reunión,** por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

En la Mesa del pasado **15 de diciembre de 2021**, se procedió al análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario **EN EL LOTE 2, MON SAVE OUR SOUL,** detectándose los defectos relacionados en el acta de la referida sesión y **ACORDÁNDOSE** por unanimidad **EFFECTUAR REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN** concediendo al efecto un plazo de 3 días naturales.

Código Seguro De Verificación	ZjqcBVyQLDg4q+nSj5fXCg==	Fecha	13/01/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZjqcBVyQLDg4q+nSj5fXCg=	Página	4/32





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
22 de diciembre de 2021

La Mesa verifica que **ha presentado en forma y plazo la documentación requerida y detallada en el acta de dicha reunión**, por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

5.1.6 Propuesta de Adjudicación.

- **XP0903/2021/MA** Procedimiento abierto varios criterios sujetos a juicio de valor: **“Organización y gestión de eventos de carácter ambiental del Servicio de Medio Ambiente, compuesto por 4 Lotes”**. Importe neto de la licitación 390.280,68 € e IGIC de 27.319,64 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 40 meses. **Servicio de Medio Ambiente.**

En la Mesa del pasado **09 de diciembre de 2021**, se procedió a la apertura de los sobres de los criterios automáticos, con el resultado que obra en el acta, quedando desde ese momento disponible, la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios automáticos conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su valoración y propuesta de adjudicación.

Visto el **informe técnico de valoración y propuesta de adjudicación de fecha 16 de diciembre de 2021** suscrito por el Servicio Promotor, en el que se detalla el proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada de los criterios automáticos contemplados en los Pliegos que rigieron la licitación, y, conteniendo la propuesta de adjudicación, **la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes, hacer suyo el contenido del informe y proponer en el mismo sentido informado por el Servicio** la adjudicación del referido contrato en los siguientes términos:

- **LOTE 1 “JORNADAS FORESTALES DE GRAN CANARIA Y NOVIEMBRE FORESTAL”,** a la licitadora **UPI TÚNTURI S.L. con NIF B35984830, con un total de 100 puntos por un importe neto de 123.956,00 € e IGIC al 7% de 8.676,92 €** y restantes condiciones de su oferta.
- **LOTE 2 “DÍA DEL ÁRBOL”,** a la licitadora **FUNDACIÓN CANARIA PARA LA REFORESTACIÓN con NIF G35544204, con un total de 81,5 puntos por un importe neto de 100.080,00 €, e IGIC al 7% de 7.005,60 €** y restantes condiciones de su oferta.

Esta propuesta de adjudicación está condicionada a la aportación en el plazo establecido de la documentación requerida en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rija la licitación.

Código Seguro De Verificación	ZjqcBVyQLDg4q+nSj5fXCg==	Fecha	13/01/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZjqcBVyQLDg4q+nSj5fXCg= =	Página	5/32





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
22 de diciembre de 2021**

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA por unanimidad REQUERIR a UPI TÚNTURI S.L. con NIF B35984830, en el LOTE 1** en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

2) Solvencia económica financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser al menos en el **Lote 1: 59.980,50€**. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3) Solvencia Técnica o Profesional empresas que no son de nueva creación: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a **27.990,90€**, eventos a valorar: **EVENTOS FORESTALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL:** Eventos de índole de educación y divulgación ambiental y forestal.

Para empresas de nueva creación: Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y del número de directivos durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente.

Código Seguro De Verificación	ZjqcBVyQLDg4q+nSj5fXCg==	Fecha	13/01/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZjqcBVyQLDg4q+nSj5fXCg=	Página	6/32





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
22 de diciembre de 2021**

- Mantenimiento de la plantilla en los últimos 3 años: + 10 %
- Mantenimiento de los cuadros directivos en los últimos 3 años: +10%

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL Facultativa SUSTITUTIVA DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA, TÉCNICA Y PROFESIONAL: Lote 1: Grupo: L Subgrupo 5 Organización y promoción de congresos, ferias y exposiciones. Categoría: 1

4) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación **5% de 123.956,00 € = 6.197,8 €**

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA REQUERIR a FUNDACIÓN CANARIA PARA LA REFORESTACIÓN con NIF G35544204, en el LOTE 2** en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

2) Solvencia económica financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser al menos en el **Lote 2: 45.036,00€**. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

Código Seguro De Verificación	ZjqcBVyQLDg4q+nSj5fXCg==	Fecha	13/01/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZjqcBVyQLDg4q+nSj5fXCg=	Página	7/32





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
22 de diciembre de 2021**

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3) Solvencia Técnica o Profesional empresas que no son de nueva creación: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a **21.016,80 €**, eventos a valorar: **EVENTOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL:** eventos de índole de educación y divulgación ambiental.

Para empresas de nueva creación: Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y del número de directivos durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente.

- Mantenimiento de la plantilla en los últimos 3 años: + 10 %
- Mantenimiento de los cuadros directivos en los últimos 3 años: +10%

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL Facultativa SUSTITUTIVA DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA, TÉCNICA Y PROFESIONAL: Lote 2: Grupo: L Subgrupo 5 Organización y promoción de congresos, ferias y exposiciones. Categoría: 1

4) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

Código Seguro De Verificación	ZjqcBVyQLDg4q+nSj5fXCg==	Fecha	13/01/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZjqcBVyQLDg4q+nSj5fXCg=	Página	8/32





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
22 de diciembre de 2021

5) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación **5% de 100.080,00 € = 5.004 €**

6.2- SOLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

6.2.1 Documentación General, Criterios automáticos y Propuesta de adjudicación.

-XP1154/2021/SSAA Procedimiento abierto simplificado único criterio precio: **“Repavimentación C° Madrelagua - La Culata (TT.MM. de Teror y Valleseco) - 2 lotes”**, Importe neto de la licitación 240.765,31 € e IGIC de 16.853,57 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 6 meses. **Servicio de Agricultura, Ganadería y Pesca**

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del **vencimiento el día 13 de diciembre de 2021**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **14 de diciembre de 2021**, emitida por la Jefe de Servicio de Contratación, actuando por delegación de firma de la Titular Accidental del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 56, de 09/07/15), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- Número uno: CONSTRUCTORA HERMANOS QUINTANA BOLAÑOS, S.L. (B35559412) (Lote 1 y 2)
- Número dos: SEÑALCANARY,S.L (B35927136) (Lote 2)
- Número tres: TRANSPORTES PAMOALDO, S.L (B35580547) (Lote 1 y 2)
- Número cuatro: SEÑAL VERTICAL CANARIA S.L. (B76229111)(Lote 2)
- Número cinco: INAGUA GC SERVICIOS S.L. (B76099092) (Lote 1)
- Número seis: HERMANOS MEDINA LA HERRADURA (B35373695)(Lote 1 y2)
- Número siete: EQUIPUR CANARIAS, S.L. (B76059799) (Lote 2)

Se incorpora a la sesión Dª. Virtudes Rico Morales, Técnico del Servicio Promotor.

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación el Presidente de la Mesa, y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura del sobre correspondientes a la Documentación

Código Seguro De Verificación	ZjqcBVyQLDg4q+nSj5fXCg==	Fecha	13/01/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZjqcBVyQLDg4q+nSj5fXCg=	Página	9/32





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
22 de diciembre de 2021**

General y criterios cuantificables por fórmula presentados telemáticamente por los licitadores, **visualizándose tras la apertura electrónica** lo siguiente:

LICITADOR	DOCUMENTACIÓN GENERAL				
	DEUC	Declaración en empresas vinculadas (anexo II PCAP)	Declaración de confidencialidad	El oferente es una PYME	ROLECE
1. CONSTRUCTORA HERMANOS QUINTANA BOLAÑOS, S.L. B35519412 (Lote 1 y 2)	Formato XML.	Presenta			
2. SEÑALCANARY, S.L. (B35927136) (Lote 2)		Presenta		SI	
3. TRANSPORTES PAMOALDO, S.L. (B35580547) (Lote 1 y 2)	Presenta	Presenta	No presenta	SI	Presenta
4. SEÑAL VERTICAL CANARIA S.L. (B76229111) (LOTE 2)		Presenta		SI	
5. INAGUA GC SERVICIOS S.L. (B76099092) (LOTE 1)		Presenta		SI	
6. HERMANOS MEDINA LA HERRADURA (B35373695) (LOTE 1 Y 2)		Presenta		SI	
7. EQUIPUR CANRIAS, S.L. (B76059799) (LOTE 2)	Presenta	Presenta	No presenta	SI	Presenta

LICITADORES	LOTE 1 CRITERIOS AUTOMÁTICOS NETO	LOTE 2 CRITERIOS AUTOMÁTICOS NETO
1. CONSTRUCTORA HERMANOS QUINTANA BOLAÑOS, S.L. B35519412 (Lote 1 y 2)	228.625,88	
	(*) PRESENTA OFERTA PARA AMBOS LOTES SIN INDICAR IMPORTE POR CADA LOTE, POR LO QUE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD SU EXCLUSIÓN.	

Código Seguro De Verificación	ZjqcBVyQLDg4q+nSj5fXCg==	Fecha	13/01/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZjqcBVyQLDg4q+nSj5fXCg=	Página	10/32





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
22 de diciembre de 2021**

2.SEÑALCANARY,S.L (B35927136) (Lote 2)	NO LICITA	63.890,98€
3.TRANSPORTES PAMOALDO, S.L (B35580547) (Lote 1 y 2)	144.972,12€ NETO 10.148,05 € IGIC	59.678,39€
4.SEÑAL VERTICAL CANARIA S.L. (B76229111)(LOTE 2)	NO LICITA	62.135,73€
5.INAGUA GC SERVICIOS S.L. (B76099092) (LOTE 1)	153.499,90€	NO LICITA
6.HERMANOS MEDINA LA HERRADURA (B35373695)(LOTE 1 Y 2)	170.461,98€	70.116,41€
7.EQUIPUR CANRIAS, S.L. (B76059799) (LOTE 2)	NO LICITA	57.539,71 NETO 4.027,78 IGIC

(*) La Mesa verifica que la mercantil Constructora Hermanos Quintana Bolaños, S.L. no indica en su propuesta el importe que oferta para cada lote y, si se interpretase que concurre a uno u otro lote lo cual no puede deducirse de la oferta) excedería el presupuesto de licitación de cada lote (Lote 1:170.555,44 € y Lote 2: 70.209,87 €).

El artículo 84 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante, RGLCAP), relativo a la actuación de la Mesa de Contratación en relación con la apertura de proposiciones, establece que:

“si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto base de licitación, variara sustancialmente el modelo establecido, comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada por la Mesa en resolución motivada. Por el contrario, el cambio y omisión de algunas palabras del modelo, con tal que lo uno o lo otro no altere su sentido no será causa bastante para el rechazo de la proposición”.

Como señaló este Tribunal en su Resolución 254/2019 de 19 de junio, cabe citar el criterio expresado en la Resolución del TACRC 175/2015, de 20 de febrero que indica:

Código Seguro De Verificación	ZjqcBVyQLDg4q+nSj5fXCg==	Fecha	13/01/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZjqcBVyQLDg4q+nSj5fXCg=	Página	11/32





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
22 de diciembre de 2021**

“Por lo que respecta al presupuesto base de licitación, cuyo importe debe reflejarse en el PCAP (art. 67.2.b) del Reglamento General de la Ley de Contratos, aprobado por R.D. 1098/2001, de 12 de octubre - RGLCAP), constituye el importe máximo limitativo del compromiso de gasto para el órgano de contratación y se erige así en límite que no puede ser superado por las ofertas de los licitadores.

Por lo expuesto, la Mesa de Contratación **ACUERDA por unanimidad la EXCLUSIÓN** de la licitadora **CONSTRUCTORA HERMANOS QUINTANA BOLAÑOS, por superar el presupuesto máximo de licitación.**

Tras el Acto se procede de conformidad con lo establecido en el art 159.4º de la LCSP:

- Exclusión de las ofertas que no cumplan el PCAP, evaluar y clasificar las ofertas
- Realizar la propuesta de adjudicación
- Comprobación en el ROLECE
- Requerimiento a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación

Se realiza por el Técnico del Servicio Promotor la valoración de la mismas a los efectos de las posibles bajas anormales EN EL LOTE 1, *(el informe técnico se incorporará al expediente electrónico)*, **manifestándose en el acto que ninguna de las ofertas está incurso en baja desproporcionada.**

LOTE 1

ORDEN	LICITADOR
1	TRANSPORTES PAMOALDO, S.L
2	INAGUA GC SERVICIOS S.L
3	HERMANOS MEDINA LA HERRADURA

Por todo ello la Mesa de Contratación **ACUERDA POR UNANIMIDAD PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del **LOTE 1**, en el mismo sentido informado a **TRANSPORTES PAMOALDO, S.L con NIF B35580547** por un **Importe neto** de **144.972,12 € e IGIC 7 % de 10.148,05 €**, así como el resto de condiciones de su oferta.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **comprueba en el ROLECE los datos inscritos de la licitadora, ACORDÁNDOSE REQUERIR EN EL LOTE 1 a TRANSPORTES PAMOALDO, S.L, con NIF B35580547** en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presenten:

Código Seguro De Verificación	ZjqcBVyQLDg4q+nSj5fXCg==	Fecha	13/01/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZjqcBVyQLDg4q+nSj5fXCg=	Página	12/32	



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
22 de diciembre de 2021**

1. Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

2. Solvencia Económica Financiera. Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera e contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser al menos de **255.833,16 € para el Lote 1**. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3. Solvencia técnica o profesional:

3.1) Solvencia técnica de empresas que no son de nueva creación: Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, que sean del mismo grupo o subgrupo de clasificación que el correspondiente al contrato, o del grupo o subgrupo más relevante para el contrato si este incluye trabajos correspondientes a distintos subgrupos, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución **sea igual o superior a 119.388.81 € para el lote 1**

3.2) Solvencia técnica empresas de nueva creación: Se acreditará con la Relación de Títulos académicos y profesionales, bien del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de las obras, así como de los técnicos encargados directamente de la misma, de entre los siguientes: Para los lotes 1 y 2: Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, Ingeniería Técnica de Obras Públicas, Grado en Ingeniería Civil, y Grado en Ingeniería de Obras Públicas, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Técnica Agrícola, Grado en Ingeniería Agraria y en sus ramas, Grado en Ingeniería Agrícola y en sus ramas, Grado en Ingeniería Agroambiental y sus ramas, Grado en Ingeniería Ambiental, Grado en Ingeniería de Materiales, Ingeniería Industrial, Ingeniería Técnica Industrial, Ingeniería de Montes,

Código Seguro De Verificación	ZjqcBVyQLDg4q+nSj5fXCg==	Fecha	13/01/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZjqcBVyQLDg4q+nSj5fXCg=	Página	13/32





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
22 de diciembre de 2021**

Ingeniería Técnica Forestal, Grado en Ingeniería Forestal, Ingeniería en Topografía y Geomática. Número de Técnicos: 1.

4. Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social. La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5. Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva del lote 1, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe neto de su oferta **5% de 144.972,12€ = 7.248,61 €**

Se realiza por el Técnico del Servicio Promotor la valoración de la mismas a los efectos de las posibles bajas anormales EN EL LOTE 2, (el informe técnico se incorporará al expediente electrónico), **manifestándose en el acto que ninguna de las ofertas está incurso en baja desproporcionada.**

LOTE 2

ORDEN	LICITADOR
1	EQUIPUR CANARIAS, S.L.
2	TRANSPORTES PAMOALDO, S.L
3	SEÑAL VERTICAL CANARIA S.L.
4	SEÑALCANARY,S.L
5	HERMANOS MEDINA LA HERRADURA

Por todo ello la Mesa de Contratación **ACUERDA POR UNANIMIDAD PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del LOTE 2, en el mismo sentido informado a **EQUIPUR CANARIAS, S.L. CON NIF B76059799** por un **Importe neto** de **57.539,71 € e IGIC 7 % de 4.027,78 €** así como el resto de condiciones de su oferta.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **comprueba en el ROLECE los datos inscritos de la licitadora (figura el volumen de negocio), ACORDÁNDOSE REQUERIR a EQUIPUR CANARIAS, S.L. CON NIF B76059799**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presenten:

1. Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en

Código Seguro De Verificación	ZjqcBVyQLDg4q+nSj5fXCg==	Fecha	13/01/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZjqcBVyQLDg4q+nSj5fXCg= =	Página	14/32





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
22 de diciembre de 2021**

<http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->

2. Solvencia técnica o profesional:

2.1) Solvencia técnica de empresas que no son de nueva creación: Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, que sean del mismo grupo o subgrupo de clasificación que el correspondiente al contrato, o del grupo o subgrupo más relevante para el contrato si este incluye trabajos correspondientes a distintos subgrupos, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a **49.146,91 €** para el **lote 2**.

2.2) Solvencia técnica empresas de nueva creación: Se acreditará con la Relación de Títulos académicos y profesionales, bien del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de las obras, así como de los técnicos encargados directamente de la misma, de entre los siguientes: Para los lotes 1 y 2: Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, Ingeniería Técnica de Obras Públicas, Grado en Ingeniería Civil, y Grado en Ingeniería de Obras Públicas, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Técnica Agrícola, Grado en Ingeniería Agraria y en sus ramas, Grado en Ingeniería Agrícola y en sus ramas, Grado en Ingeniería Agroambiental y sus ramas, Grado en Ingeniería Ambiental, Grado en Ingeniería de Materiales, Ingeniería Industrial, Ingeniería Técnica Industrial, Ingeniería de Montes, Ingeniería Técnica Forestal, Grado en Ingeniería Forestal, Ingeniería en Topografía y Geomática. Número de Técnicos: 1.

3. Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social. La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

4. Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva en el LOTE 2, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe neto de su oferta **5% de 57.539,71 € = 2.876,99€**

Código Seguro De Verificación	ZjqcBVyQLDg4q+nSj5fXCg==	Fecha	13/01/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZjqcBVyQLDg4q+nSj5fXCg= =	Página	15/32





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
22 de diciembre de 2021

6.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

6.1.3 Informe Técnico de criterios sujetos a juicio de valor.

-XP1200/2021/JC Procedimiento abierto simplificado varios criterios sujetos a juicio de valor: **“Servicio de realización de entrevistas de carácter etnobotánico en Canarias, durante el periodo 2021-2022”**. Importe neto de 50.401,87 € e IGIC 3.528,13 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 10 meses. **Jardín Botánico “Viera y Clavijo”**.

En la sesión de la **Mesa del pasado 24 de noviembre de 2021 se procedió al acto de apertura de los criterios automáticos** de las empresas concurrentes en este procedimiento, con el resultado que consta en el acta de dicha sesión, quedando desde ese momento disponible la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su examen y aprobación.

Examinado el **Informe de valoración de criterios automáticos, de fecha 13 de diciembre de 2021, suscrito por el Servicio Promotor**, en el que se establece:

“Criterio nº 3: Formación y experiencia del personal adscrito al contrato

- **LICITADOR GAIA CONSULTORES INSULARES S.L.:** *“La empresa indica en su oferta experiencia del personal adscrito 1, sin embargo, aporta CV de otros dos perfiles profesionales, teniendo en cuenta que puede haber sido un error al a hora de completar la tabla, se tendrán en cuenta los tres perfiles a la hora de valorar P1 (siempre que se acrediten correctamente). No obstante, la licitadora presenta únicamente los CV para justificar la experiencia profesional, sin embargo, tal y como se recoge el en PCAP “la **acreditación de la experiencia** se realizará mediante **informes emitidos por administraciones públicas o entidades públicas o privadas, o en su defecto, declaración responsable del licitador, acompañado del currículum** de la persona correspondiente dónde se especifique claramente aquellas referencias vinculadas con el rol y función en el que son objeto de valoración para este criterio”.*
- **LICITADOR AIRCRAF FINANCE, S.L.U.;** *“En este caso, el licitador Aircraft Finance, S.L.U., **no aporta** en el sobre nº 2 **ninguna documentación que acredite lo expresado en su oferta.**”*

Por ello, la Mesa acuerda por unanimidad efectuar **REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA** a GAIA CONSULTORES INSULARES S.L. y AIRCRAF FINANCE, S.L.U para que en plazo máximo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos **presenten la documentación que acredite el criterio nº 3** declarado en sus ofertas,

Código Seguro De Verificación	ZjqcBVyQLDg4q+nSj5fXCg==	Fecha	13/01/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZjqcBVyQLDg4q+nSj5fXCg= =	Página	16/32





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
22 de diciembre de 2021**

sin posibilidad de realizar ningún cambio, únicamente deberán aportar la documentación acreditativa para poder valorar el criterio correctamente:

- **GAIA CONSULTORES INSULARES S.L.:** Informes emitidos por empresas públicas o privadas, o en su defecto, declaración responsable del licitador, que acompañará a los CV de los perfiles ofertados que sí han sido presentados.
- **AIRCRAF FINANCE, S.L.U.:** Informes emitidos por administraciones públicas o entidades públicas o privadas, o en su defecto, declaración responsable del licitador, acompañado del CV de la persona correspondiente. Copia de las titulaciones presentadas para cada uno de los perfiles. Acreditación de los cursos presentados mediante copia del certificado o diploma de asistencia y/o aprovechamiento, en el que se especificará lo siguiente: número de horas de duración, programa desarrollado, fecha de celebración, escudo, sello o anagrama de la entidad pública o privada que lo organiza o, en su caso, colaborar en su realización. Acreditación de las publicaciones presentadas para cada perfil, según lo dispuesto en el punto K del cuadro de características del PCAP.

5.1.4 Informe Técnico de criterios sujetos a juicio de valor.

- **XP0574/2021/M** Procedimiento abierto varios criterios sujetos a juicio de valor **“Tienda / Librería del Museo y Parque Arqueológico Cueva Pintada”**. Importe neto canon anual de **2.000,00 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución **24 meses**. **Servicio de Museos.**

En la sesión de la **Mesa del pasado 13 de octubre de 2021 se procedió al acto de apertura de la documentación general y el sobre de criterios cualitativos** de las empresas concurrentes en este procedimiento, con el resultado que consta en el acta de dicha sesión, quedando desde ese momento disponible la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios cualitativos conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su examen y aprobación.

Examinado el **Informe de valoración de criterios sujetos a juicio de valor, de fecha 17 de diciembre de 2021**, suscrito por Doña Carmen Gloria Santana, Directora Conservadora, la **Mesa acuerda por unanimidad de los presentes la aprobación del referido informe, quedando la valoración de la forma siguiente:**

LICITADOR	PUNTOS
María Del Pilar Argüello Cabrera	46

Código Seguro De Verificación	ZjqcBVyQLDg4q+nSj5fXCg==	Fecha	13/01/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZjqcBVyQLDg4q+nSj5fXCg=	Página	17/32





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
22 de diciembre de 2021**

5.1.5 Criterios Automáticos (*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación).

-XP0574/2021/M Procedimiento abierto varios criterios sujetos a juicio de valor **“Tienda / Librería del Museo y Parque Arqueológico Cueva Pintada”**. Importe neto canon anual de **2.000,00 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución **24 meses**. **Servicio de Museos**.

El Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas, para la apertura del sobre presentado electrónicamente por las licitadoras, **visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:**

LICITADOR	CRITERIOS AUTOMÁTICOS	
	PORCENTAJE PRODUCTOS %	CANON ANUAL IMPORTE TOTAL
María Del Pilar Argüello Cabrera	35%	2.400€

Seguidamente, se informa que el expediente y la documentación electrónica presentada se encuentran, desde este momento, a disposición del Servicio Gestor, para que se proceda a remitir a esta Mesa el informe de valoración de las ofertas con propuesta de adjudicación.

5.1.1 Documentación General.

- XP1474/2021/INS Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor: **“Suministro eléctrico en baja tensión y media tensión del Cabildo de Gran Canaria, sus organismos, fundaciones y entidades asociadas**. “Compuesto por tres lotes. Importe neto de la licitación 32.175.684,97 € e IGIC de 965.270,55 €. Tramitación urgente. Plazo de ejecución 2 años. **Servicio de Instalaciones**.

La Secretaria de la Mesa da cuenta del **vencimiento el día 20 de diciembre de 2021**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **20 de diciembre de 2021**, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, por Delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 44, de 26-07-19), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

-Número uno Endesa Energía, S.A.U. - A81948077 – Lotes 1, 2 y 3

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la

Código Seguro De Verificación	ZjqcBVyQLDg4q+nSj5fXCg==	Fecha	13/01/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZjqcBVyQLDg4q+nSj5fXCg=	Página	18/32	



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
22 de diciembre de 2021**

igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del **SOBRE NÚMERO 1 DOCUMENTACIÓN GENERAL**, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

LICITADOR	DOCUMENTACIÓN GENERAL				
	DEUC	Declaración de relación de empresas vinculadas (anexo II PCAP)	Declaración de confidencialidad	El oferente es una PYME	Inscripción Listado de Comercializadores de Energía Eléctrica
1.Endesa Energía, S.A.U.A81948077 – Lotes 1, 2 y 3	Presenta	Presenta	Presenta	NO	Presenta

Examinada la documentación presentada, la Mesa de Contratación acuerda que la documentación aportada por las licitadoras es correcta, **DECLARANDO ADMITIDAS A TODAS LAS LICITADORAS, no existiendo exclusiones.**

5.1.3 Criterios sujetos a juicio de valor (*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación).

- **XP1474/2021/INS** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor: **“Suministro eléctrico en baja tensión y media tensión del Cabildo de Gran Canaria, sus organismos, fundaciones y entidades asociadas.”** Compuesto por tres lotes. Importe neto de la licitación 32.175.684,97 € e IGIC de 965.270,55 €. Tramitación urgente. Plazo de ejecución 2 años. **Servicio de Instalaciones.**

El Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas, para la apertura del sobre presentado electrónicamente por las licitadoras, **visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:**

LICITADOR	CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR
	PROPUESTA TÉCNICA A) DESCRIPCIÓN CAPÍTULO 14 PPT B) MEJORA DEL CONTRATO C) COMPROMISO DE REALIZACIÓN DE CURSOS
1.EndesaEnergía,S.A.U.A81948077 Lotes 1, 2 y 3	Presenta

Código Seguro De Verificación	ZjqcBVyQLDg4q+nSj5fXCg==	Fecha	13/01/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZjqcBVyQLDg4q+nSj5fXCg= =	Página	19/32





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
22 de diciembre de 2021**

Seguidamente, se informa que el expediente y la documentación electrónica presentada se encuentran, desde este momento, a disposición del Servicio Gestor para que se proceda a remitir a esta Mesa el informe de valoración de criterios sujetos a juicio de valor.

5.2. SÓLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

5.2.1 Documentación General.

- **XP1420/2021/SSAA** Procedimiento abierto varios criterios automáticos: **“Campana ordinaria de entrega de árboles frutales para los agricultores de la isla de Gran Canaria para el año 2020”**. Compuesto por dos lotes. Importe neto de la licitación 124.565,04€ e IGIC 3% de 3.736,94€. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 1 mes. **Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca.**

La Secretaria de la Mesa da cuenta del **vencimiento el día 10 de diciembre de 2021**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **12 de diciembre de 2021**, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, por Delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 44, de 26-07-19), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- Número uno - ARBOLES FRUTALES ORERO, S.L (B41236894)
- Número dos - VIVEROS SEVILLA, S.A (A41022534)

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del **SOBRE NÚMERO 1 DOCUMENTACIÓN GENERAL**, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	ZjqcBVyQLDg4q+nSj5fXCg=	Fecha	13/01/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZjqcBVyQLDg4q+nSj5fXCg=	Página	20/32





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
22 de diciembre de 2021**

LICITADOR	DOCUMENTACIÓN GENERAL			
	DEUC	Declaración de empresas vinculadas (anexo II PCAP)	Declaración de confidencialidad	El oferente es una PYME
1. ARBOLES FRUTALES ORERO, S.L (LOTE 2)	Presenta	Presenta	No Presenta	SI
2. VIVEROS SEVILLA, S.A (LOTE 1)	Presenta	Presenta	Presenta	SI

Examinada la documentación presentada, la Mesa de Contratación acuerda que la documentación aportada, por las licitadoras está correcta, **DECLARANDO ADMITIDAS A TODAS LAS LICITADORAS, no existiendo exclusiones.**

- **XP0789/2021/OP** Procedimiento abierto único criterio precio **“Servicio para la gestión, mantenimiento, actualización y seguimiento de los perfiles institucionales (Facebook y Twitter) del Servicio de Obras Públicas e Infraestructuras del Cabildo de Gran Canaria”**. Importe neto de la licitación 142.308,00 € e IGIC de 9.961,56 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución tres años, a contar desde la suscripción del correspondiente acta de inicio de la prestación. **Servicio Administrativo de Obras Públicas e Infraestructuras.**

La Secretaria de la Mesa da cuenta del **vencimiento el día 10 de diciembre de 2021**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **12 de diciembre de 2021**, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, por Delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 44, de 26-07-19), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- **Número uno:** IBEROMEDIA ACC, S.L. (B90019498)
- **Número dos:** AUTORITAS CONSULTING S.A. (A96873070)
- **Número tres:** TALENTO TRANSFORMACIÓN DIGITAL, S.L. (B33947508)
- **Número cuatro:** SERINZA SOLUTIONS, S.L. (B49289119)
- **Número cinco:** DATASOCIAL, S.L (B88221833)
- **Número seis:** SOLGENTIA CANARIAS. S.L. (B76167808)
- **Número siete:** UNA MOSCA EN MI SOPA, S.L. (B64265457)
- **Número ocho:** MOM SAVE OUR SOUL (B35979426)
- **Número nueve:** METRÓPOLIS COMUNICACIÓN, S.L. (B38402756)
- **Número diez:** SKYLINE FILMS, S.L. (B76516616)

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la

Código Seguro De Verificación	ZjqcBVyQLDg4q+nSj5fXCg==	Fecha	13/01/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZjqcBVyQLDg4q+nSj5fXCg=	Página	21/32





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
22 de diciembre de 2021**

igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del **SOBRE NÚMERO 1 DOCUMENTACIÓN GENERAL**, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

LICITADOR	DOCUMENTACIÓN GENERAL			
	DEUC	Declaración de empresas vinculadas (anexo II PCAP)	Declaración de confidencialidad	El oferente es una PYME
1.IBEROMEDIA ACC, S.L. B90019498	Presenta	Presenta	No Presenta	SI
2. AUTORITAS CONSULTING S.A. (A96873070)	Presenta	Presenta	No Presenta	SI
3. TALENTO TRANSFORMACIÓN DIGITAL, S.L. (B33947508)	Presenta	Presenta	No Presenta	SI
4.SERINZA SOLUTIONS, S.L. (B49289119)	Presenta	Presenta	No Presenta	SI
5.DATASOCIAL, S.L (B88221833)	Presenta	Presenta	No Presenta	SI
6. SOLGENTIA CANARIAS. S.L. (B76167808)	Presenta	Presenta	No Presenta	SI
7.UNA MOSCA EN MI SOPA, S.L. (B64265457)	Presenta (*Subsanar)	Presenta	No Presenta	SI
8.MOM SAVE OUR SOUL (B35979426)	Presenta	Presenta	No Presenta	SI
9.METRÓPOLIS COMUNICACIÓN, S.L. (B38402756)	Presenta	Presenta	Presenta	SI
10.SKYLINE FILMS, S.L. (B76516616)	Presenta	Presenta	Presenta	NO

(*) **UNA MOSCA EN MI SOPA, S.L. (B64265457):** Deberá aportar el DEUC debidamente cumplimentado (no cumplimentó indicando la Solvencia Económica Financiera y la Técnica y Profesional) Se sugiere que utilice el DEUC publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público en el expediente de referencia, **dado que es el modelo abreviado** en el que, en la Parte IV Criterios de Selección, se contempla una indicación global relativa a todos los criterios de selección en la que el licitador declara, en su caso, respecto a los criterios de selección, que cumple todos los criterios de selección requeridos.

Código Seguro De Verificación	ZjqcBVyQLDg4q+nSj5fXCg==	Fecha	13/01/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZjqcBVyQLDg4q+nSj5fXCg=	Página	22/32





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
22 de diciembre de 2021**

A continuación, la Mesa acuerda efectuar **REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN** concediendo al efecto un **plazo de tres días naturales** de conformidad con el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con posterior remisión a esta Mesa para su estudio y análisis.

- **XP0561/2021/UEIN** Procedimiento abierto varios criterios automáticos: **“ITS GC2. Ejecución de un sistema inteligente de transporte en la carretera GC-02 (2 lotes)”**. **Importe neto** de la licitación 3.428.214,92 € e **IGIC** de 239.975,04 €. Tramitación ordinaria. **Plazo de ejecución** Lote 1: 12 meses, lote 2: 10 meses. **Unidad de Economía e Innovación.**

La Secretaria de la Mesa da cuenta del **vencimiento el día 10 de diciembre de 2021**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **14 de diciembre de 2021**, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, por Delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 44, de 26-07-19), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- Número uno: PEREZ MORENO – ALUVISA (TEMP-00106) (Lote 2)
- Número dos: LUMICAN S.A. (A35038900) (Lote 1)
- Número tres: COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIÓN ABALDO (A45589595) (Lote 2)
- Número cuatro: ALUVISA – PEREZ MORENO – CERMA & ARRIAXA (TEMP-00105) (Lote 1)
- Número cinco: HERMANOS MEDINA LA HERRADURA (B35373695) (Lote2)

Que el día 10 de diciembre de 2021 a las 11:21 horas, registro nº 2021086760, se presentó por sede electrónica por el licitador **NÚMERO SEIS SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. con NIF A28002335** los siguientes archivos:

- o *Solicitud_2021086760.pdf*
- o *Solicitud_evidencias_2021086760.pdf*
- o *XP0561-2021_huellaElectronica.pdf*
- o *SICE - COMPROMISO ADSCRIPCION MEDIOS firmado.pdf*
- o *SICE - DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD firmado.pdf*
- o *SICE - DECLARACION EMPRESAS VINCULADAS firmado.pdf*
- o *SICE-DECLARACION RESPONSABLE firmado.pdf*
- o *SICE- NO PROCEDE.pdf*
- o *SICE- PROPOSICION (ANEXO I- LOTE1) firmado.pdf*
- o *eSobre2021-0071000001-0.paxe*

Código Seguro De Verificación	ZjqcBVyQLDg4q+nSj5fXCg==	Fecha	13/01/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZjqcBVyQLDg4q+nSj5fXCg= =	Página	23/32





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
22 de diciembre de 2021**

Por tanto, el licitador **NÚMERO SEIS SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.** con NIF A28002335, presentó la oferta a través de la sede electrónica (no en el Portal de Licitación electrónica), por lo que habrá de dilucidarse si la incidencia técnica es imputable o no al licitador a efectos de admitirla o no en el procedimiento.

Considerando lo anterior la Secretaria indica que, consultado el Servicio de Tecnologías de la Información y Administración Electrónica, sobre la presentación efectuada por el licitador **SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A** este señala:

*"A Preguntas sobre el alta como licitador en el portal de licitación electrónica:
¿Está dado de alta en el portal de licitación como licitador (condición necesaria e imprescindible para presentar ofertas)? SI, desde el 24/10/2019 (se puede comprobar en PLYCA, en el RIL).*

***¿El representante figura en la solicitud de alta en el portal de licitación como representante del licitador?** En la petición no se especifica representante, con lo cual no se puede asegurar que el presentador de la oferta sea el representante dado de alta. Hay 1 representante/s, con NIF 26008130Y (se puede comprobar en PLYCA, en el RIL).*

*Preguntas sobre la presentación de oferta para este expediente: **¿Ha presentado oferta para este expediente por el portal de Licitación y ésta se ve en PLYCA?** NO. No se presentó oferta a través del portal de licitación. Se presentó por otros medios y la oferta se incorporó manualmente al expediente en PLYCA (se puede comprobar en PLYCA).*

***¿Ha presentado oferta (huella y sobre) por medio alternativo?** SI. Se observa que en el expediente, en plyca, se ha incorporado manualmente la huella electrónica y un sobre electrónico. La huella electrónica y el sobre paxe fueron aportados a través de la SEDE.GRANCANARIA.COM el 10/12/2021 a las 11:21 obteniendo el número de registro general 2021086760 (se puede comprobar en iM@RES).*

***¿La oferta presentada (sólo datos que no han sido encriptados) se finalizó antes del vencimiento del período de presentación de ofertas?.** SI. En plyca se puede observar que la huella electrónica se realizó a las 10:54:12 del día 10/12/2021, (se puede comprobar en PLYCA) y el sobre electrónico fue cerrado a las 10:53:24 hora canaria (se puede observar descargando el fichero paxe, abriéndolo con un descompresor y viendo que el*

Código Seguro De Verificación	ZjqcBVyQLDg4q+nSj5fXCg==	Fecha	13/01/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZjqcBVyQLDg4q+nSj5fXCg=	Página	24/32





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
22 de diciembre de 2021**

archivo de firma electrónica del sobre, llamado resumen.p7s tiene hora de las 11:53:24 hora peninsular). Es de **especial relevancia** que la "culminación" del sobre electrónico se produjera a las 10:53:24, dentro del plazo de presentación de ofertas.

Si no lo ha podido presentar por el portal de licitación, ¿hubo alguna interacción del licitador o del representante para ese expediente en el portal de licitación? NO. Se observa que ese día el licitador/empresa interaccionó con el portal de licitación en múltiples ocasiones, **pero** el certificado digital que utilizó fue un certificado digital de representación de la empresa con CIF A28002335, pero el representante que figura en ese certificado **no** es el representante dado de alta en la aplicación (el representante que figura en el certificado digital que usó para presentar el sobre tiene el DNI 33986142P). (esto se puede comprobar en los logs de auditoría de plyca portal)

Si no lo ha podido presentar por el portal de licitación, ¿hubo algún fallo del portal de licitación ese día o de algún otro sistema que da soporte al portal de licitación que impidiera la presentación de oferta de algún licitador/representante? NO. Se observa que ese día los sistemas operaron sin interrupciones. Se ha detectado que este mismo día se hicieron distintas presentaciones de ofertas de distintos licitadores a varios expedientes (entre ellos el referido expediente). (esto se puede comprobar en los logs de auditoría de plyca portal y de otros sistemas como Registro).

¿Reportó alguna incidencia el licitador/representante a Soporte a Empresas de plyca? No es necesaria esta pesquisa ya que el error no es de funcionamiento del sistema.

Conclusión:

No hubo errores en los sistemas, han operado como están concebidos para operar. El problema surge en que el presentador del sobre (el representante con NIF 33986142P), no es el que figura en el alta de la empresa (el 24/10/2019 se dió de alta la empresa con un único representante con NIF 26008130Y) ni tampoco hay una comunicación del licitador, previa a esta licitación, donde indique que se quieren añadir nuevos representantes."

El apartado I3) del Cuadro de Características del PCAP que rige la licitación dispone: Presentación de ofertas:

Código Seguro De Verificación	ZjqcBVyQLDg4q+nSj5fXCg==	Fecha	13/01/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZjqcBVyQLDg4q+nSj5fXCg= =	Página	25/32





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
22 de diciembre de 2021**

"Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas: <https://sede.grancanaria.com/licitacion>.

En caso de que, por razones técnicas de comunicación, no imputables al licitador, no pudiese hacerse efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software PLYCA-Empresas, genera un código específico de verificación (HASH) "huella digital" que se muestra en pantalla, antes de realizar el envío. Este código deberá ser remitido dentro del plazo de presentación de ofertas por la sede electrónica de Cabildo de Gran Canaria (<https://sede.grancanaria.com>) rellenando el modelo específico para la remisión o subsanación de datos o documentos referidos a contratos públicos, o en su defecto un modelo de instancia general.

En el caso de que tampoco sea posible la remisión por este medio electrónico, podrá entregar dicho sobre en el Registro del Servicio de Contratación del Cabildo de Gran Canaria, en la dirección indicada. En cualquiera de los casos, el sobre debe presentarse en el plazo de 24 horas posteriores a la fecha límite de presentación de las proposiciones.

Debido a limitaciones técnicas impuestas por plataformas de la Administración General del Estado (@firma para la validación de documentos firmados y firmas digitales y PLCSP), cada uno de los documentos electrónicos que incluya el licitador en los sobres no debe superar los 8Mb de tamaño."

Por otro lado, presentó la oferta a través de la sede electrónica desvelando el contenido de los sobres (entre otros documentos presenta "SICE- PROPOSICION (ANEXO I- LOTE1) firmado.pdf"), desvelando anticipadamente el contenido de la oferta.

En este sentido, conforme al artículo 139.2.de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

"Las proposiciones serán secretas y se arbitrarán los medios que garanticen tal carácter hasta el momento de apertura de las proposiciones, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 143, 175 y 179 en cuanto a la información que debe facilitarse a los participantes en una subasta electrónica, en un diálogo competitivo, o en un procedimiento de asociación para la innovación."

Código Seguro De Verificación	ZjqcBVyQLDg4q+nSj5fXCg==	Fecha	13/01/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZjqcBVyQLDg4q+nSj5fXCg=	Página	26/32





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
22 de diciembre de 2021**

Así, la Resolución núm. 3/2019, de 10 de enero Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias dispone:

"El principio de igualdad de trato justifica el mandato contenido en el artículo 139.2 de la LCSP-2017, con arreglo al cual "las proposiciones serán secretas y se arbitrarán los medios que garanticen tal carácter hasta el momento de la licitación pública". Y, con la finalidad de garantizar este secreto, el artículo 80.1 del RGLCAP, dispone que "la documentación para las licitaciones se presentará en sobres cerrados, identificados, en su exterior, con indicación de la licitación a la que concurren y firmados por el licitador o la persona que lo represente e indicación del nombre y apellidos o razón social de la empresa", añadiendo el artículo 83 de la citada norma reglamentaria que los sobres no podrán abrirse hasta el acto público previsto al efecto, en el que, entre otros trámites, deberá darse "ocasión a los interesados para que puedan comprobar que los sobres que contienen las ofertas se encuentran en la mesa y en idénticas condiciones en que fueron entregados" (apartado 2), articulándose medidas (apartado 3) para el caso en que "se presenten dudas sobre las condiciones de secreto en que han debido ser custodiadas". La citada normativa persigue por tanto una doble garantía, por un lado, asegurar que la información contenida en las proposiciones no ha podido ser manipulada ni alterada en el período de tiempo transcurrido entre su presentación por el licitador y su apertura en acto público y por otro, que los asistentes al acto público de apertura de las ofertas puedan verificar que efectivamente se ha cumplido la garantía antes citada. El secreto que afecta a las proposiciones de los licitadores, además de poder ser verificable cuando tenga lugar el acto público de apertura de las ofertas, alcanza no sólo a otros licitadores en el procedimiento sino incluso a los propios gestores del expediente de contratación, incluidos los miembros de las Mesas de contratación a quien corresponde valorar las ofertas, y cuyo conocimiento no podrá ser anterior al momento de su apertura en el correspondiente acto público."

Con cita de la Resolución 205/2011 del Tribunal De Recursos Contractuales :

"El secreto que afecta a las proposiciones de los licitadores, además de poder ser verificable cuando tenga lugar el acto público de apertura de las ofertas, alcanza no sólo a otros licitadores en el procedimiento sino incluso a los propios gestores del expediente de contratación, incluidos los miembros de las mesas de contratación a quien corresponde

Código Seguro De Verificación	ZjqcBVyQLDg4q+nSj5fXCg==	Fecha	13/01/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZjqcBVyQLDg4q+nSj5fXCg=	Página	27/32





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
22 de diciembre de 2021**

valorar las ofertas, y cuyo conocimiento no podrá ser anterior al momento de su apertura en el correspondiente acto público. En aplicación de esta doctrina el Tribunal, de Recursos Contractuales en diversas Resoluciones, ha sentado el criterio, de confirmar la exclusión de aquellos licitadores que incluyeron información de sus ofertas (ya se trate de criterios sujetos a juicio de valor o evaluable mediante fórmulas) en el sobre relativo al cumplimiento de requisitos previos (resoluciones 147/2011 y 67/2012, relativas a los recursos 114/2011 y 47/2012), así como para el supuesto de inclusión de información evaluable mediante fórmulas en el sobre correspondiente a la información sujeta a juicio de valor (resoluciones 191/2011 y 295/2011, referidas a los recursos 156/2011 y 253/2011).

Por todo ello la Mesa de Contratación ACUERDA INADMITIR la oferta de la licitadora **SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A** al **no haberla presentado por el cauce definido en el Pliego, ya que la presentación de la oferta por los medios alternativos contemplados en el apartado I3) del cuadro de Características del PCAP sólo es admisible en caso de incidencia técnica no imputable al licitador, y presentarla en formato abierto PDF, desvelando anticipadamente la oferta y no quedando garantizado el secreto de las proposiciones.**

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del **SOBRE NÚMERO 1 DOCUMENTACIÓN GENERAL**, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

LICITADORES	DOCUMENTACIÓN GENERAL				
	DEUC	Relación empresas vinculadas (anexo II PCAP)	Declaración de confidencialidad	El oferente es una PYME	Compromiso adscripción de medios personales
1. PEREZ MORENO ALUVISA (TEMP-00106) (Lote 2)	Presentan	Presentan	No Presentan	No Pérez Moreno Si Aluvisa	Presentan

Código Seguro De Verificación	ZjqcBVyQLDg4q+nSj5fXCg==	Fecha	13/01/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZjqcBVyQLDg4q+nSj5fXCg=	Página	28/32





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
22 de diciembre de 2021**

2. LUMICAN S.A. UTE API MOVILIDAD SA (A35038900) (Lote 1)	Presentan	Presentan	No Presentan	No Lumican No API	Presentan
3. ABALDO (A45589595) (Lote 2)	Presentan	Presentan	No Presentan	Si	Presentan
4. ALUVISA /PEREZ MORENO (TEMP- 00105) (Lote 1)	Presentan	Presentan	Presentan	Si Aluvisa No Pérez Moreno	Presentan
5. HERMANOS MEDINA LA HERRADURA (B35373695) (Lote 2)	Presenta	Presenta	No Presenta	Si	Presenta

(*) La Secretaria de la Mesa da cuenta de que pese a que no consta en la Certificación de plicas, el licitador nº 2 LUMINICAN, concurre en UTE con API MOVILIDAD SA., como se desprende del compromiso de constituirse en UTE aportado.

Examinada la documentación presentada, la Mesa de Contratación acuerda que la documentación aportada, por las licitadoras está correcta, **DECLARANDO ADMITIDAS A TODAS LAS LICITADORAS, no existiendo exclusiones.**

5.2.3 Criterios Automáticos (*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación).

- **XP1420/2021/SSAA** Procedimiento abierto varios criterios automáticos: **“Campaña ordinaria de entrega de árboles frutales para los agricultores de la isla de Gran Canaria para el año 2020”**. Compuesto por dos lotes. Importe neto de la licitación 124.565,04€ e IGIC 3% de 3.736,94€. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 1 mes. **Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca.**

El Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del **SOBRE Nº 2 DE CRITERIOS AUTOMÁTICOS**, observándose lo siguiente:

LOTE Nº 1 FRUTALES CÍTRICOS: IMPORTE TOTAL MÁXIMO DE 64.277,08 €

LICITADOR	CRITERIOS 1: PRECIO	CRITERIO Nº 2: REDUCCIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA:	
	% BAJA LINEAL	Reducción del plazo de entrega superior a 10 días SI/NO Indicar número de días	Reducción del plazo de entrega entre 5 y 10 días SI/NO

Código Seguro De Verificación	ZjqcBVyQLDg4q+nSj5fXCg==	Fecha	13/01/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZjqcBVyQLDg4q+nSj5fXCg= =	Página	29/32





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
22 de diciembre de 2021**

			Indicar número de días
VIVEROS SEVILLA, S.A (LOTE 1)	0.0228669%	SEÑALA SI, (NO INDICA NÚMERO DE DIAS)	NO

LOTE Nº 2: FRUTALES DE HUESO Y PEPITA: IMPORTE TOTAL MÁXIMO 64.024,90 €

LICITADOR	CRITERIOS 1: PRECIO	CRITERIO Nº 2: REDUCCIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA:	
	% BAJA LINEAL	Reducción del plazo de entrega superior a 10 días SI/NO Indicar número de días	Reducción del plazo de entrega entre 5 y 10 días SI/NO Indicar número de días
ARBOLES FRUTALES ORERO, S.L (LOTE 2)	0.99€%	SI: 11	NO

(*) Ambos licitadores aportan desglose de precios unitarios.

A continuación la Secretaria de la Mesa informa que la documentación electrónica presentada por los licitadores se encuentra, desde este momento, a disposición del Servicio Promotor, para la elaboración del informe de criterios automáticos y propuesta de adjudicación, con posterior remisión a esta Mesa de Contratación para su aprobación.

- **XP0561/2021/UEIN** Procedimiento abierto varios criterios automáticos: **“ITSGC2. Ejecución de un sistema inteligente de transporte en la carretera GC-02 (2 lotes)”**. Importe neto de la licitación 3.428.214,92 € e IGIC de 239.975,04 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución Lote 1: 12 meses, lote 2: 10 meses. **Unidad de Economía e Innovación.**

El Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del **SOBRE Nº 2 DE CRITERIOS AUTOMÁTICOS**, observándose lo siguiente:

LOTE 1 Despliegue de equipamiento ITS en la autovía GC-02, tramo Las Palmas de Gran Canaria-Agaete.	CRITERIO A. Precio:
LUMICAN S.A.(A35038900) (Lote 1) /API MOVILIDAD SA	1.973.099,92 €
ALUVISA – PEREZMORENO (TEMP-001)	1.656.464,60 €

Código Seguro De Verificación	ZjqcBVyQLDg4q+nSj5fXCg==	Fecha	13/01/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL. (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZjqcBVyQLDg4q+nSj5fXCg=	Página	30/32





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
22 de diciembre de 2021**

CRITERIO B. Características técnicas: Se ofertan los siguientes equipos que, cumpliendo con las prescripciones indicadas en los pliegos, presenten adicionalmente las siguientes características (marcar lo que proceda):			
MARCAR CON UNA X	<input type="checkbox"/> Equipos de lectura de matrícula. Equipo de lectura de matrícula diseñado para instalación sobre pórtico que permita control multicarril (2 carriles)	<input type="checkbox"/> Cámara DOMO. Cámara DOMO con tipo IP con tres flujos de vídeo	CRITERIO C. Criterio vehículo clasificación ECO o Cero emisiones SI/NO
LUMICAN S.A./ API MOVILIDAD SA (A35038900) (Lote1)	SI	SI	SI
ALUVISA – PEREZ MORENO – CERMA & ARRIAXA (TEMP-001)	SI	SI	SI

Lote 2: Proyecto para dotar a la carretera GC-02 de una infraestructura de Fibra Óptica, tramo Punta Camello-Agaete	LICITADORES	CRITERIO A. Precio:	CRITERIO B. Criterio vehículo con clasificación Ambiental ECO o Cero emisiones para los (Indicar Sí o No).
	PEREZ MORENO – ALUVISA (TEMP-00106) (Lote 2)	1.213.796,89 €	SI
COMPANÍA GENERAL DE CONSTRUCCIÓN ABALDO (A45589595) (Lote 2)	1.069.500,00 €	SI	
HERMANOS MEDINA LA HERRADURA (B35373695) (Lote 2)	971.962,62 €	SI	

A continuación la Secretaria de la Mesa informa que la documentación electrónica presentada por los licitadores se encuentra, desde este momento, a disposición del Servicio Gestor, para la elaboración del informe de criterios automáticos y propuesta de adjudicación, con posterior remisión a esta Mesa de Contratación para su aprobación.

7.- ASUNTOS DE URGENCIA

- No hubo

Código Seguro De Verificación	ZjqcBVyQLDg4q+nSj5fXCg==	Fecha	13/01/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZjqcBVyQLDg4q+nSj5fXCg=	Página	31/32





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
22 de diciembre de 2021

8.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

- No hubo

La Presidencia da por finalizada la sesión, a las **11:50 horas** del día al comienzo indicado de lo que yo, la Secretaria de la Mesa, doy fe, acta que se extiende en ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 16.2 y 18.1 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público **y que ha sido aprobada por la Mesa en su reunión ordinaria del día 22 de diciembre de dos mil veintiuno.**

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA DE LA MESA

Código Seguro De Verificación	ZjqcBVyQLDg4q+nSj5fXCg==	Fecha	13/01/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZjqcBVyQLDg4q+nSj5fXCg=	Página	32/32

